

Al contestar refiérase  
al oficio n.º **18423**

20 de octubre, 2025  
**DFOE-LOC-1985**

Señora  
Guiselle Hernández Aguilar  
Jefe de Área  
Comisiones Legislativas VIII  
**Asamblea Legislativa**  
[AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr)  
[gfernandez@asamblea.go.cr](mailto:gfernandez@asamblea.go.cr)

Estimada señora:

**Asunto:** Asesoría sobre el texto dictaminado del proyecto de ley denominado “Ley para el fortalecimiento de la transparencia y publicidad tributaria municipal, por medio de la reforma del artículo 77 bis, y la adición del artículo 94 bis del Código Municipal, Ley n.º 7794, de 30 de abril de 1998”, expediente legislativo n.º 24.448

Nos referimos a su oficio n.º AL CPEMUN-0683-2025 de 6 de octubre de 2025, mediante el cual solicita asesoría de la Contraloría General de la República (CGR) sobre el texto dictaminado del proyecto de ley denominado “Ley para el fortalecimiento de la transparencia y publicidad tributaria municipal, por medio de la reforma del artículo 77 bis, y la adición del artículo 94 bis del Código Municipal, Ley n.º 7794, de 30 de abril de 1998”, tramitado mediante el expediente legislativo n.º 24.448, por lo que se procede a emitir la presente asesoría, conforme a las competencias del Órgano Contralor.

**I. Consideraciones relevantes que busca el proyecto de ley en su exposición de motivos**

De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley pretende (...) *establecer un marco legal habilitante a efectos de que se promuevan espacios transparentes y públicos que aglutinen la información tributaria relevante para los sujetos pasivos, que no solo simplifique y promueva la seguridad jurídica a través de la armonización de los procedimientos tributarios locales, sino que también facilite la colaboración interinstitucional necesaria para garantizar una fiscalización efectiva y justa. En este sentido, se busca optimizar la recaudación fiscal municipal y asegurar que los recursos tributarios sean gestionados de manera transparente y eficiente en beneficio de toda la ciudadanía.*

DFOE-LOC-1985

2

20 de octubre, 2025

## II. Análisis al texto del proyecto de ley

Mediante el [oficio n.º 18636 \(DFOE-LOC-1591\)](#) de 30 de octubre de 2024, el Órgano Contralor emitió criterio con relación a dicha iniciativa. Ahora se presenta a consulta el texto dictaminado del proyecto de ley, con diversos ajustes.

Al respecto, la Contraloría General mantiene la sugerencia, en lo relativo a constituir un portal regional o nacional, de indicar quién o quiénes serían los responsables de su administración; así como, de la custodia y seguridad de la información disponible en dicho portal.

## III. Conclusiones

A partir del análisis realizado, la Contraloría General concluye que los aspectos evaluados en el proyecto de Ley para el fortalecimiento de la transparencia y publicidad tributaria municipal, por medio de la reforma del artículo 77 bis, y la adición del artículo 94 bis del Código Municipal, Ley n.º 7794, de 30 de abril de 1998, presentan elementos que deben ser revisados para asegurar la efectiva consecución de los objetivos planteados. En particular, es necesario definir -para el escenario de que el portal sea regional o nacional- quién sería el rector de dicho portal y responsable de la información que se tenga a disposición de los ciudadanos. También, es necesario complementar con estudios técnicos el costo que tendría dicha herramienta ya sea que se opte por un portal por gobierno local, regional o nacional; de modo, que se tenga un insumo para que las autoridades municipales puedan tomar la decisión que mejor se adapte a sus posibilidades tecnológicas y económicas.

Si bien, brindar a los ciudadanos una opción de consulta de sus obligaciones tributarias municipales y de información tributaria relevante generada por los gobiernos locales, va en la línea de buscar una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de los servicios públicos; no debe dejarse de lado el tema de ciberseguridad y los riesgos que implican para este tipo de iniciativas; así como, las medidas a tomar para su mitigación.

La Contraloría General reitera que las observaciones aquí emitidas tienen un carácter orientador y buscan asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad y buena gestión pública.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
**Gerente de área**

Lic. Jorge Barrientos Quirós  
**Fiscalizador**

 **Firmado digitalmente**  
Valide las firmas digitales

FARM/emg

Ci: Despacho Contralor, CGR  
Gerente de División  
Expediente  
N: 22652 (2025)  
G: 2025000895-3